



MinEducación

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Bogotá D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 02-12-2013 11:16:03 AM  
2013EE84095 0 1 Fol:1 Anex:0  
Destino: PARTICULAR / EMILIE MARIE MONIQUE ROSA  
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION 15612  
Observ.: CALLE 28 A N° 16 A 08

Señor (a)

EMILIE MARIE MONIQUE ROSAS  
CALLE 28 A - 16 A - 08  
Bogotá D.C - BOGOTÁ

Telefono: 4688591

#### ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

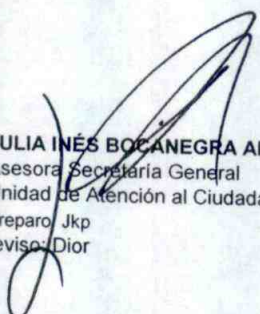
PROCESO: RESOLUCION 15612 - del 5 de NOVIEMBRE de 2013  
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
NOMBRE DEL DESTINATARIO: EMILIE MARIE MONIQUE ROSAS  
DIRECCION: CALLE 28 A - 16 A - 08

#### NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 2 días del mes de DICIEMBRE del 2013, remito al Señor (a): EMILIE MARIE MONIQUE ROSAS . copia de la Resolución N° 15612 del 5 de NOVIEMBRE de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,

  
JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA  
Asesora Secretaría General  
Unidad de Atención al Ciudadano  
Preparo: Jkp  
revisó: Dior



PROSPERIDAD PARA TODOS

"En aras de garantizar la reserva de los documentos, el contenido de este sobre sólo puede ser leído por el destinatario. Artículo 15. C.P.C. ..."La correspondencia y demás formas de comunicación privada son inviolables..."

81229

COBDELIVERY...  
Carrera 29 No. 40A-57 PBX: 7440704  
Bogotá, D. C. www.cobdelivery.com.co  
Línea de atención 7440704



1001016587799

FECHA DE AD.	HORA
REMITENTE	
27/11/2013	193
DIRECCION REMITENTE	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DESTINATARIO	
EMILIE MARIE MONIQUE R PARTICULAR CALLE 28 A - 16 - 08	
ODS	BOGOTA
NÚMERO GU	78604
PESO GR	VALOR
1001016587799	

FECHA DE ADMISION	HORA	O.S.
REMITENTE		ORIGEN
27/11/2013		78604
DIRECCION REMITENTE		CAUSAL DEVOLUCION
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		
DESTINO	2013EE81229	Clasificado
URBANO		Clasific. Errata
EMILIE MARIE MONIQUE ROSAS	SOBRE BLANCO	Clasific. Inadorg.
PARTICULAR		Rehusado
CALLE 28 A - 16 - 08		Cerrado
VALOR	FECHA DE ENTREGA	Dist. Desazono
BOGOTA-CUNDINAMARCA	28 NOV 13	Fallado
NOMBRE		OPERADOR
FIRMA		ZONA
IDENTIDAD		**
TELÉFONO		

Impreso por 250 Bisto Ltda. 30/03  
Línea de atención 7440704

COBDELIVERY...  
NIT. 838.141.711-4 Lic. Matic 002195

Carrera 29 No. 40A-57 PBX: 7440704  
Bogotá, D. C. www.cobdelivery.com.co  
Línea de atención 7440704

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.  
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953  
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 15612

( - 5 NOV. 2013 )

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las resoluciones No. 2763 del 13 noviembre de 2003 y No. 9926 del 31 de julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que EMILIE MARIE MONIQUE ROSAS, ciudadana francesa, identificada con cédula de extranjería No.382365, presentó para su convalidación el título de MASTER DROIT, ECONOMIE, GESTION A FINALITÉ PROFESSIONNELLE, MENTION DROIT PUBLIC, SPÉCIALITÉ HISTOIRE, THÉORIE ET PRATIQUE DES DROITS DE L'HOMME, otorgado el 16 de diciembre de 2010, por UNIVERSITÉ GRENOBLE 2 - PIERRE MENDES FRANCE, FRANCIA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2013ER99893-46823/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que "Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."

Que los estudios fueron evaluados la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN DERECHO, ECONOMÍA Y GESTIÓN, CON MENCIÓN EN DERECHO PÚBLICO Y ESPECIALIDAD EN HISTORIA, TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTER DROIT, ECONOMIE, GESTION A FINALITÉ PROFESSIONNELLE, MENTION DROIT PUBLIC, SPÉCIALITÉ HISTOIRE, THÉORIE ET PRATIQUE DES DROITS DE L'HOMME, otorgado el 16 de diciembre de 2010, por UNIVERSITÉ GRENOBLE 2 - PIERRE MENDES FRANCE, FRANCIA, a EMILIE MARIE MONIQUE ROSAS, ciudadana francesa, identificada con cédula de extranjería No.382365, como equivalente al título de MAGÍSTER EN DERECHO, ECONOMÍA Y GESTIÓN, CON MENCIÓN EN DERECHO PÚBLICO Y ESPECIALIDAD EN HISTORIA, TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

**PARÁGRAFO.-** La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

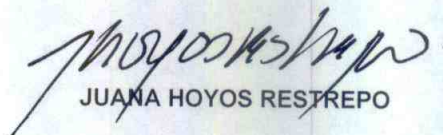
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

- 5 NOV. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR,

  
JUANA HOYOS RESTREPO

Proyectó: MGutiérrez 17/10/2013

Revisó: MRevelo - Coordinadora Grupo de Convalidaciones

JGilede - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad